



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 005-2020-P-CSJJU/PJ

Huancayo, tres de enero del  
año dos mil veinte.-

**Sumilla:** DESIGNAR a Jueces Especializados Provisionales y Jueces de Paz Letrado Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín correspondiente al Año Judicial 2020.

#### VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 003-2020-P-CSJJU/PJ de fecha dos de enero del año 2020; el Cuadro de Méritos y Antigüedad de los Jueces Especializados; el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Junín; el oficio N° 07-2019-JPC-H/PJ; y,

#### CONSIDERANDO:

##### Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra plenamente facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

##### Segundo.- Sobre la promoción basada en el Sistema de Méritos

La política de la actual gestión es promocionar a los trabajadores de nuestra Corte Superior de Justicia de Junín, de acuerdo a sus méritos<sup>1</sup>, antigüedad y especialidad funcional para cubrir plazas administrativas y jurisdiccionales, dando prioridad al personal de carrera, por lo cual se designará en estricto cumplimiento de la ley<sup>2</sup> a los

<sup>1</sup> Artículo 66 de la Ley N° 29277, Ley de Carrera Judicial

"El juez llamado a cubrir provisionalmente una plaza superior será aquel que ocupe el puesto más alto en el cuadro de méritos de su nivel como consecuencia del proceso de evaluación del desempeño parcial".

<sup>2</sup> De acuerdo a las disposiciones normativas contenidas en el artículo 65° de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial; artículo 239° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial; Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, de fecha 3 de agosto del año 2009; Resolución Administrativa N° 053-2011-CE-PJ, de fecha 17 de febrero del año 2011 y Resolución Administrativa N° 089-2014-CE-PJ, del 12 de marzo del 2014, los criterios de prevalencia para la designación de Jueces Provisionales y Supernumerarios son:





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 005-2020-P-CSJJU/PJ

Jueces Provisionales y Supernumerarios, en tanto no incurran en conductas disfuncionales y demuestren capacidad profesional en el ejercicio del cargo, a fin de fortalecer la administración de justicia (artículo III del Título Preliminar de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial).

**Tercero.- Sobre la designación de Jueces Especializados Provisionales, Jueces Especializados Supernumerarios y Jueces de Paz Letrado Supernumerarios para el Año Judicial 2020**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución Administrativa N° 001-2020-P-CSJJU/PJ y la Resolución Administrativa N° 003-2020-P-CSJJU/PJ se conformó las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Junín y se dispuso la designación de Jueces Superiores Provisionales y la reconfirmación de las Salas respectivamente; resulta necesario que esta Presidencia disponga la designación de Jueces Especializados Provisionales y Supernumerarios a fin de que ocupen temporalmente las plazas de los jueces promovidos a Juez Superior Provisional hasta el término de su designación, y designar también a Jueces de Paz Letrado Supernumerarios para cubrir las plazas libres a causa de las designaciones.

Así, con la finalidad de conocer la disposición de los Jueces de Paz Letrado Titulares, para ocupar el nivel superior inmediato, se encargó a la Dra. Karla Fiorella Araujo Ventura, Asesora Legal de esta Corte, realizar la consultas correspondientes a los mismos, conforme a la razón que se anexa a la presente Resolución, quienes no aceptaron la invitación a ser designados, por lo cual se recurrió al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios a fin de cubrir estas plazas<sup>3</sup>.

**Cuarto.- Sobre la reconfirmación de los Juzgados Penales Colegiados**

Considerando que la Resolución Administrativa N° 102-2017-CE-PJ de fecha veinte de marzo de dos mil diecisiete, dispone que la conformación de los Juzgados Penales Colegiados, por la importancia de su labor jurisdiccional, deben estar integrados por jueces titulares en el cargo, con experiencia profesional, a fin de lograr

1. En primer orden: Jueces Provisionales.
2. En segundo orden: Jueces Supernumerarios nombrados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en la forma establecida por el artículo 239° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
3. En tercer orden: Jueces incorporados en los Registros Distritales Transitorios.
4. En cuarto orden: Jueces Supernumerarios designados por los Presidentes de Cortes Superiores de Justicia del país de la relación aprobada por las Salas Plenas o por el mismo si no existiese ese órgano de gobierno.

<sup>3</sup> En el marco de las facultades de las que esta Presidencia se encuentra investida y considerando la antigüedad, la evaluación del perfil (producción jurisdiccional, medidas disciplinarias, conducción y dirección de los procesos judiciales a su cargo y trayectoria profesional); además de lo previsto en el artículo 2° de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277, y los requisitos exigidos por ley, se dispuso designar Jueces Especializados Provisionales, Jueces Especializados Supernumerarios y Jueces de Paz Letrado Supernumerarios.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 005-2020-P-CSJ/JU/PJ

una eficiente, celer y oportuna administración de justicia, corresponderá a esta Presidencia reconfigurar el Juzgado Penal Colegiado de Huancayo y el Juzgado Penal Colegiado de Tarma por encontrarse libre la plaza de un Juez integrante del mismo.

Para presidir dichos Juzgados se tomará en cuenta lo regulado en el art. 221 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que indica que la precedencia de los magistrados depende de la antigüedad en el grado al que pertenece; en caso de que dos o más magistrados hayan tomado posesión del cargo en la misma fecha precederá el que haya desempeñado durante mayor tiempo el cargo judicial anterior como titular o provisional en el mismo cargo, y en su defecto el que tenga más tiempo como abogado.

En el caso del Juzgado Penal Colegiado de Huancayo, se ha considerado que el Dr. Luis Fernando Ojeda Cornejo Chávez y el Dr. Roberto John Meza Reyes juramentaron como Jueces del referido Juzgado el día 12 de junio del año 2015 ante el Consejo Nacional de la Magistratura; asimismo que ninguno desempeñó cargo judicial anteriormente en el mismo cargo; pero que es el Dr. Luis Fernando Ojeda Cornejo Chávez quien tiene más tiempo de abogado por cuanto se incorporó al Colegio de Abogados de Arequipa el día 16 de enero del año 2004, mientras que el Dr. Roberto John Meza Reyes se incorporó al Colegio de Abogados de Lima el día 11 de marzo del año 2005; por lo cual, será el Dr. Luis Fernando Ojeda Cornejo Chávez quien presida el Juzgado Penal Colegiado de Huancayo.

En el caso del Juzgado Penal Colegiado de Tarma, se ha considerado que la Dra. María Dolores Cachay Rojas y el Dr. Edwin Wilson Villanueva Altamirano juramentaron como Jueces del referido Juzgado el día 12 de junio del año 2015 ante el Consejo Nacional de la Magistratura; asimismo que ninguno desempeñó cargo judicial anteriormente en el mismo cargo; pero que es la Dra. María Dolores Cachay Rojas quien tiene más tiempo de abogada por cuanto se incorporó al Colegio de Abogados de Lima el día 17 de octubre del año 2003, mientras que el Dr. Edwin Wilson Villanueva Altamirano se incorporó al Colegio de Abogados de Lima el día 10 de agosto del año 2007; por lo cual, será la Dra. María Dolores Cachay Rojas quien presida el Juzgado Penal Colegiado de Tarma.

#### Sexto.- Sobre el Fortalecimiento del Sistema de Transparencia

La presente resolución tiene por finalidad respetar las exigencias legales para la designación de Jueces Provisionales y Supernumerarios; así como garantizar, conforme al principio constitucional de igualdad y no discriminación, procedimientos idóneos, meritocráticos e imparciales para sus designaciones, en aras del fortalecimiento y mejoramiento de nuestro sistema, promoviendo así una justicia eficaz, transparente, idónea y libre de corrupción.

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, séptimo y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia ha visto por conveniente disponer la conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Junín para el Año Judicial 2020.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 005-2020-P-CSJU/PJ

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir del lunes seis de enero del presente año, la designación del doctor **JOSÉ SANTOS CÓRDOVA GARCÍA**, como Juez del Juzgado Penal Colegiado de Huancayo, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso y retornar a su Juzgado de origen.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REASIGNAR** a partir del lunes 6 de enero del presente año a la doctora **JENNY MARIBEL BAZÁN ESCALANTE** (Juez Titular del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de El Tambo - Huancayo), como Juez del Juzgado Penal Colegiado de El Tambo- Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO TERCERO: RECONFORMAR** a partir del lunes 6 de enero del presente año, el Juzgado Penal Colegiado de Huancayo, del modo siguiente:

**JUZGADO PENAL COLEGIADO DE HUANCAYO**

- . Dr. Luis Fernando Ojeda Cornejo Chávez, Juez Especializado Titular, quien la Presidirá.
- . Dr. Roberto Jhon Meza Reyes, Juez Especializado Titular.
- . Dra. Jenny Maribel Bazán Escalante, Juez Especializada Titular.

**ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDA** a partir del lunes seis de enero del presente año, la designación de la doctora **IRMA ROSA OLIVERA MONTERO**, como Juez del Juzgado Penal Colegiado de Tarma, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso y retornar a su Juzgado de origen.

**ARTÍCULO QUINTO: REASIGNAR** a partir del lunes 6 de enero del presente año al doctor **HUGO ARROYO VELITA** (Juez Titular del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Tarma), como Juez del Juzgado Penal Colegiado de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO SEXTO: RECONFORMAR** a partir del lunes 6 de enero del presente año, el Juzgado Penal Colegiado de Tarma, del modo siguiente:

**JUZGADO PENAL COLEGIADO DE TARMA**

- . Dra. María Dolores Cachay Rojas, Jueza Especializado Titular, quien la Presidirá.
- . Dr. Edwin Wilson Villanueva Altamirano, Juez Especializado Titular.
- . Dr. Hugo Arroyo Velita, Juez Especializado Titular.

**ARTÍCULO SÉTIMO: DESIGNAR** a partir del lunes 6 de enero del presente año a la doctora **IRIS EDITH GOMEZ BAZALAR** (Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado Laboral de El Tambo - Huancayo), como Juez Provisional del Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.



**ARTÍCULO OCTAVO: DESIGNAR** a partir del lunes 6 de enero del presente año a la doctora **BLANCA NORMA RUCABADO ROMERO** (Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Jauja), como Juez Especializado Provisional del Segundo Juzgado de Familia de El Tambo - Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO NOVENO: DESIGNAR** a partir del lunes 6 de enero del presente año a la doctora **IRMA ROSA OLIVERA MONTERO** (Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Chupaca), como Juez Especializado Provisional del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO DÉCIMO: REASIGNAR** a partir del lunes 6 de enero del presente año al doctor **MIGUEL JUNIOR BALDEÓN SANABRIA** como Juez Supernumerario del 5º Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de El Tambo - Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: REASIGNAR** a partir del lunes 6 de enero del presente año al doctor **ROBERTH LINCOLN HIDALGO CORNEJO** como Juez Supernumerario del Juzgado Civil de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: REASIGNAR** a partir del lunes 6 de enero del presente año a la doctora **MARIBEL JINÉS RAFAEL**, como Juez Supernumeraria del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de El Tambo - Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: REASIGNAR** a partir del lunes 6 de enero del presente año a la doctora **GUISELA DIANA INGAROCA CARLOS**, como Juez Supernumeraria del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de El Tambo - Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DESIGNAR** a partir del lunes 6 de enero del presente año a la doctora **FLOR DELIA ESPEJO LEÓN**, como Juez Supernumeraria del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DESIGNAR** a partir del lunes 6 de enero del presente año a la doctora **DIANA LUZ CORILLOCLA SÁNCHEZ**, como Juez Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado Laboral de El Tambo - Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: REASIGNAR** a partir del lunes 6 de enero del presente año al doctor **LENIN RODER PÉREZ NAVARRO** como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín.





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 005-2020-P-CSJU/PJ

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO: REASIGNAR** a partir del lunes 6 de enero del presente año a la doctora **ALIDA SOLEDAD VELÁSQUEZ VIVAS** como Juez Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de Chupaca de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: REASIGNAR** a partir del lunes 6 de enero del presente año al doctor **JUAN CARLOS BASUALDO GARCÍA** como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia de El Tambo - Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: DESIGNAR** a partir del lunes 6 de enero del presente año a la doctora **ZEIDA DE LA CRUZ HIDALGO** como Juez Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de Pampas de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO: REASIGNAR** a partir del lunes 6 de enero del presente año a la doctora **ROSEMARIE CLEMENCIA ALEJANDRO HUÁNUCO** como Juez Supernumeraria del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: REASIGNAR** a partir del lunes 6 de enero del presente año a la doctora **JENÍS AÍDA CORILLA BAQUERIZO** como Juez Supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir del lunes 6 de enero del presente año al doctor **HERNÁN MAVITO BALDEÓN VILLANUEVA** como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Junín de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir del lunes 6 de enero del presente año, la designación del doctor **EDINSON ZÁRATE BERNUY**, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Chupaca, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso y dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Junín, publique en el diario oficial del Distrito Judicial de Junín la presente Resolución y realice las acciones correspondientes para su ejecución, debiendo dar cuenta a esta Presidencia el cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a la Gerencia





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 005-2020-P-CSJGU/PJ

General del Poder Judicial, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad Administrativa y de Finanzas, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Unidad de Servicios Judiciales, a la Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín y a los interesados.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN